



Al contestar cite Radicado 20191400126763 Id: 402679  
 Folios: 6 Fecha: 2019-06-06 16:46:09  
 Anexos: 0  
 Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA  
 Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 405 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y SANDRA LILIANA MORENO DELGADO**

FECHA DEL INFORME: MAYO 2019

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	405	<b>FECHA DE FIRMA</b>	8/05/2019
		<b>FECHA DE INICIO</b>	20/05/2019
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>SANDRA LILIANA MORENO DELGADO</b>		
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT</b>	65.761.350		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestar servicios profesionales especializados de apoyo jurídico y asesoría en temas misionales a cargo de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH.		
<b>CDP No.</b>	43619	<b>FECHA CDP</b>	03/04/2019
<b>RP No.</b>	86119	<b>FECHA RP</b>	08/05/2019
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Desde la fecha de Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2019	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31/12/2019
<b>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	08/05/2019	<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 84.000.000	<b>FORMA DE PAGO</b>	\$ 10.500.000 (Cláusula Quinta: según simplificado, en pagos mensuales o

			<b>proporcional por fracción del servicio efectivamente prestado dentro del respectivo mes)</b>
<b>PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	El presente informe de supervisión corresponde al período del 1 al 31 de mayo de 2019.		

## CONTROL DE LA EJECUCIÓN

### 1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Para la fecha del informe)

De acuerdo con el informe del mes de mayo de 2019 con Rad. 20191400191882 ID. 401924 de fecha 5 de junio de 2019, la contratista reportó las siguientes actividades:

1. Frente a la obligación específica No. 3 del Contrato: : **“Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable”.**

- Proyectó respuesta a la solicitud de viabilidad Jurídica de liquidación del Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos E&E con fecha efectiva de 01 de enero de 2005- Sector MACARENAS.

Lo anterior, en atención a la solicitud de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, mediante comunicación interna con Radicado No. 20194110111733 - Id: 396937 de 21 de mayo de 2019, a la cual la Oficina Asesora Jurídica dio respuesta mediante comunicación interna No. 20191400122033 Id: 401262 de Fecha: 4 de junio de 2019.

Anexan los soportes.

Por último, refiere que respecto a las obligaciones específicas establecidas en los numerales 1, 2, 4 y 5: *“No se asignaron por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, actividades relacionadas con esta obligación”*.

## 2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 84.000.000
Valor desembolsado	\$ 0
No. de desembolsos realizados a la fecha	0
Valor mensual o proporcional por tiempo de servicio	\$ 3.850.000
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 84.000.000

Nota:

## 3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

### 3.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

### 3.2 Observaciones

La realizada mediante comunicación interna con Radicado 20191400105593 Id: 394908 de fecha 13 de mayo de 2019. Supervisión contractual. Reporte Imprecisión obligación específica No. 6. Contrato No. 405 de 2019.

### **3.3 Recomendaciones**

En atención al certificado de insuficiencia de personal de planta y la justificación de la necesidad de los Estudios Previos con ID 392999 expedido por la Vicepresidente Administrativa y Financiera en calidad de ordenadora del gasto, para la suscripción del presente contrato, basados en la insuficiencia de personal de planta para atender el alto volumen de los requerimientos de índole jurídico en la Oficina Asesora Jurídica, en temas misionales relacionados con contratos de hidrocarburos, de manera respetuosa me permito solicitar que se revise la necesidad del servicio en la OAJ y, si es del caso, explorar la posibilidad que, en el marco del objeto contractual, se solicite e incluyan otras obligaciones específicas de apoyo profesional especializado a otras vicepresidencias o gerencias que así lo requieran, en asuntos misionales de la entidad, aprovechando la solicitud ajustes contractuales ante la Imprecisión obligación específica No. 6. Contrato, mediante comunicación interna con Radicado 20191400105593 Id: 394908 de fecha 13 de mayo de 2019.

Lo anterior, en vista que, de manera objetiva, no existe una proporcionalidad y razonabilidad respecto al número de actividades asignadas por el Jefe de la dependencia y la necesidad del servicio adquirido para atender, de manera exclusiva, temas misionales relacionados con contratos de hidrocarburos de conocimiento de la OAJ, basados en la insuficiencia de personal y el número total de requerimientos misionales atender.

Situación plenamente verificable en la entidad, si se tiene en cuenta el nutrido número de funcionarios de carrera en la OAJ para atender asuntos misionales y el limitado número de solicitudes a la OAJ sobre asuntos misionales relacionados con contratos de hidrocarburos, los cuales se reportan en los indicadores mensuales de gestión.

Situación que se evidencia también en el informe de actividades del presente contrato de prestación de servicios, donde solo se asignó una actividad relacionada con 1 de las 5 obligaciones específicas para las cuales se suscribió el presente contrato, objeto de supervisión.

Las anteriores recomendaciones las hago en cumplimiento de mis deberes legales y reglamentarios como supervisora y en salvaguarda de los intereses y las responsabilidades previstas en la Ley 1474 de 2011 y para que se adopten las medidas que permitan la optimización de manera efectiva del servicio profesional especializado contratado.

No obstante, y como en la minuta del contrato no estableció un número específico de productos que en ejecución del contrato permitiera cuantificar el servicio ni los resultados esperados para cualificarlos; hechas las anteriores observaciones y recomendaciones, la supervisión certifica que he verificado la evidencia adjunta al informe de la contratista, sobre una actividad correspondiente a una de las obligaciones específicas pactadas, para la fracción del mes de mayo de 2019, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que repose en la carpeta del contrato los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



Diana María Arenas Mateus  
Experto código G 3 Grado 4  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

**DIANA MARÍA ARENAS MATEUS**  
**Supervisora del Contrato No. 405 de 2019**